

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

Bogotá DC; noviembre de 2024

DE: MIGUEL RODRIGUEZ BALLEEN
 Director Administrativo
 WILSON HERNANDEZ MOLANO
 Supervisor Técnico

PARA: ÁREA DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO No. 6563-2024

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y ANÁLISIS DE GASES DE COMBUSTIÓN DE LAS CALDERAS EXISTENTES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTRATISTA: INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL S.A.S

TIPO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN ☐ SUSPENSIÓN ☐ REINICIO ☐ MODIFICACIÓN ☐ ACLARATORIO ☐
 PRÓRROGA ☒

PRÓRROGA: 15 DÍAS; DESDE 1 DE ENERO 2025 HASTA EL 15 DE ENERO 2025

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. como entidad comprometida con el Medio ambiente y teniendo en cuenta lo establecido en el marco normativo vigente en el componente de emisiones atmosféricas: Resolución 909 de 2008 expedida por MAVDT hoy MADS, Resolución 6982 del 2011 de la SDA, Protocolo de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas Adoptado por la Resolución 760 de 2010 y ajustado por la Resolución 2153 / 2010 expedida por MAVDT hoy MADS y demás normas aplicables o la que la adicione, modifique o sustituya.

Así las cosas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., mediante proceso de selección IC 097-2024, adjudico y suscribió el contrato 6563-2024, para prestar el servicio en cuanto a realizar la caracterización de las emisiones atmosféricas emitidas por las calderas de su propiedad, las cuales operan con gas natural en las sedes localizadas en la Carrera 20 # 47 B - 35 Sur (Hospital El Tunal), Calle 60 G Sur N° 18 Bis - 09 (Hospital Meissen) y Carrera 18C No. 66A - 55 Sur (Hospital Vista Hermosa), según concepto técnico emitido y en línea con lo establecido en el numeral 3.2 del Protocolo de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas (Resolución 2153 / 2010) con miras a verificar el cumplimiento de la normatividad de emisiones distrital y nacional

De conformidad con lo expuesto, la Subred requiere prorrogar el contrato antes descrito, y así continuar contratar el servicio de estudio de emisiones atmosféricas de los parámetros de material particulado (MP), óxido de nitrógeno (NOx), Monóxido de Carbono (CO), Dióxido de Carbono (CO2), Oxígeno (O2) así como exceso de oxígeno y eficiencia de combustión de las calderas a cada una de las unidades anteriormente mencionadas, con el objeto de monitorear la caracterización e identificar si se encuentran dentro de los límites máximos permisibles para emisiones a la atmósfera provenientes de fuentes fijas de combustión externa acorde a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 6982 de 2011 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá y la Resolución 909 del 2008 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Hoy MADS; esto debido a que el contrato dio inicio de ejecución el día 25 de noviembre de 2024, tiempo insuficiente para entrega del informe final del estudio de emisiones, presentarlo en medio digital (CD o memoria USB) y por cada Hospital y de manera independiente, el cual deberá contar con todos los criterios establecidos

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

en el numeral 2.2 del Protocolo de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas (Resolución 2153 / 2010). Se debe presentar como máximo dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la fecha de realización del muestreo con las correcciones que correspondan, en aras de enviar a la Autoridad Ambiental. Con el Informe final se deben presentar: * El registro fotográfico del muestreo. * Copia de los formatos de campo. * Certificados de calibración de los equipos de muestreo y de los equipos que realizaron el análisis de las muestras en laboratorio. * Memorias de cálculo y demás información asociada al estudio; adicional el informe de análisis de gases de combustión por cada una de las calderas, donde se analice la eficiencia del equipo industrial, teniendo en cuenta la normatividad vigente en la materia.

Lo anterior teniendo en cuenta que el estudio de necesidad solicitaba que el contrato se desarrollará en más tiempo del acordado en el acta inicio de ejecución, por tal razón se requiere ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de enero con el fin de poder desarrollar gran parte de las actividades del objeto contractual.

VALOR PROMEDIO FACTURADO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
No se ha facturado		0%	
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO DE PROYECCIÓN
\$28.593.796	0	\$28.593.796	
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR			
PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	PRÓRROGAS EFECTUADAS	SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR
25/11/2024 - 31/12/2024			15 DÍAS ; DESDE 1 DE ENERO 2025 HASTA EL 15 DE ENERO 2025

NOMBRE DEL SUPERVISOR

MIGUEL RODRIGUEZ BALLEEN

Director administrativo

FIRMA DEL SUPERVISOR.

WILSON HERNANDEZ MOLANO

Líder de Gestión Ambiental